

JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP 2018 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos siendo las trece horas, del día 25 de Abril del año dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en Calle Gutenberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000; se reunieron los Servidores Públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a las Bases de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como los numerales 6.1, 19.1 y 19.2 de la convocatoria a la Licitación.

Este acto es presidido por la **L. en C. María del Pilar Toledo Bustamante, Directora de Licitaciones**, en representación del Director de Concursos y Encargado de despacho de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, Servidora Pública designada por la convocante, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, **solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación**, de forma presencial o a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan **recibido con 24 horas de anticipación** a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

El Presidente del acto, fue asistido por los representantes del área requirente de la **Comisión Estatal de Seguridad Pública, Lic. Nadía Tapia Galindo, Directora de Adquisiciones y Director General de la Policía Preventiva Estatal, Subinspector Jorge Alejandro Ocampo Galindo**, los cuales solventaron las preguntas de carácter técnico, cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente acta.

El Presidente del acto, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, por correo electrónico, de las siguientes personas:

	EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	FORMA DE PRESENTACION	PREGUNTAS
1	NIC HANDEL, S.A. DE C.V.	JOSÉ JULIO LUNA GONZÁLEZ	CORREO ELECTRÓNICO	37
2	GIRAMSA S.A. DE C.V.	TANNIA VANNESA CRUZ GUERRA	CORREO ELECTRÓNICO	4
3	PMT PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	MIGUEL ANGEL GUZMAN JUAREZ	CORREO ELECTRÓNICO	6
4	ARMY UNIFORMES SA DE CV	LIDIA PEÑA CHAVEZ	CORREO ELECTRÓNICO	8
5	CRIME LAB S.A. DE C.V.	FELIPE VARGAS TORRES	CORREO ELECTRÓNICO	1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917015988-E1-2017

JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP 2018 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Las siguientes empresas solo presentaron escrito de interés, sin presentar preguntas:

	Empresa	REPRESENTANTE LEGAL
1	BELUGA SOLUTION, S.A. DE C.V.	CHRISTIAN RODRIGUEZ PEREZ
2	UNIFORMES UNIGLO S.A. DE C.V.	BEATRIZ MORALES ZAVALA

La Convocante no realizó precisiones a la convocatoria de la presente licitación.

Acto seguido se procede a la lectura de las solicitudes de aclaración a las bases presentadas en tiempo y forma por los interesados, como a continuación se indica.

1.- NIC HANDEL, S.A. de C.V.:

Punto o Partida	Pregunta	Respuestas
3.2 Carácter de la licitación	1. Con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "LA LEY"), establecen que la licitación será nacional, por lo que ¿debemos entender que los bienes que coticemos y en su caso entreguemos deberán tener al menos el 65% de contenido nacional debiendo de manifestarlo bajo protesta de decir verdad?	Sí, es correcta su apreciación.
3.3 Plazos	2. Hacen alusión al artículo 32 de "LA LEY", a lo cual estamos de acuerdo, sin embargo no están considerando lo dispuesto en el artículo 33-bis de la misma en el sentido que deben existir al menos 6 seis días naturales entre la última junta de aclaraciones y el acto de presentación de propuestas. En este caso la junta es el día 25 y la apertura propuesta por ustedes es el día 30 de abril, no cumpliendo con lo establecido en "LA LEY" ¿Se modificará la fecha de apertura al	Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley y para no limitar la libre participación, se comunica que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Entrega de muestras, se llevara a cabo el día 2 de Mayo del 2018 a las 13 horas.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917015988-E1-2017

JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP 2018 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Punto o Partida	Pregunta	Respuestas
	día 2 de mayo, en el entendido que el primero no es hábil?	
10.2 Adjudicación	<p>3. Si bien el artículo 36 de "LA LEY" establece el criterio de solvencia, en ningún momento habla de precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes para la Convocante. Por lo que la partida 1 uno, no cumple con esta característica, ya que los fabricantes de calzado no necesariamente fabrican vestuario y a la inversa, mismo caso en los diferentes rubros que se incluyen en la partida 1 uno. Por lo que con fundamento en el artículo 26 de "LA LEY" sobre la seguridad que tendrá el Estado las mejores condiciones de disponibles, entre otras, en cuanto a precio, al 29 de la misma ley en su apartado de Aseguramiento de Imparcialidad y Libre Concurrencia y a lo dispuesto por ustedes en las propias bases de licitación en el numeral 8.1, solicito que la partida 1 uno, se desglose en el número de partidas que consideren convenientes, separando vestuario del calzado y accesorios. Ya que con esto tendrán las mejores condiciones de precios, calidad, oportunidad y financiamiento. ¿Se acepta?</p> <p>4. En caso de ser negativa la respuesta solicito se funde y motive lo suficiente jurídicamente, la razón de agrupar bienes de diferentes características en una sola partida.</p>	<p>No se acepta, toda vez que la investigación de mercado arrojó que existen proveedores que ofrecen todos los renglones de la partida 1, lo anterior con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; aunado a lo anterior pueden presentar propuestas en participación conjunta</p>
11.3 Plazo de	5. Por la cantidad de bienes	No se acepta su solicitud, ya que se debe

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

3

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917015988-E1-2017

JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP 2018 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Punto o Partida	Pregunta	Respuestas
entrega	solicitados solicito se otorguen 45 días hábiles contados a partir del fallo. ¿Se acepta?	cumplir en tiempo y forma con los procesos administrativos que conlleva una licitación y de acuerdo a las reglas de operación del recurso.
16.2 Propuesta técnica. Inciso O) Carta de distribuidor	6. En caso de ser el fabricante quien participa ¿basta con manifestarlo en carta de bajo protesta de decir verdad?	Es correcta su apreciación, por lo que deberá utilizar el formato establecido como anexo (documento) "O" de las bases de la presente licitación.
16.2 Propuesta técnica. Inciso Q.- Renglón 2 camisola.	7. Requieren se exhiban pruebas de laboratorio con los siguientes métodos: <ul style="list-style-type: none"> • Composición de fibra bajo el método AATCC 20-2013/AATCC 20A-2014. • Estabilidad dimensional al lavado bajo el método AATCC 150-2012 donde el cambio dimensional no deberá exceder el 1%. • Torque bajo el método AATCC 179 METODO 2 OPCION 3-2012, donde el torque original no deberá exceder el 1.5%. • Apariencia visual después de 3 lavados, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. • Peso de la tela bajo el método ASTM D3776/ASTM D3776M-09a. • Resistencia a la tracción bajo el método ASTM D5034-2009. • Resistencia al rasgado bajo el método ASTM D 1424-2009. • Resistencia a la formación de frisas bajo el método ASTM D3512/D3512M-16, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. • Solidez de color al lavado después de 25 lavados bajo el método AATCC 61-2013, prueba no. 2A, en las composiciones textiles primarias de la prenda (algodón/ poliéster) el valor nominal no deberá ser inferior a 4. • Solidez de color a la luz bajo el método AATCC 16 opción 3-2014, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. <p>Sin embargo las normas o métodos a que se refieren todos hacen referencia a pruebas bajo normas extranjeras, violentando lo dispuesto en la Ley de Metrología y Normalización donde se exigen que se cumpla con las normas mexicanas, y al propio artículo 28 en su numeral I de "LA LEY" donde se establece que los bienes deben ser nacionales. Por tanto solicitamos se refieran a que normas mexicanas equivale cada prueba que requieren, ya que finalmente en textiles las normas a cumplir son:</p> <p>a. Contenido de fibras</p>	7. Los licitantes podrán ofrecer las pruebas equivalentes a las pruebas solicitadas en bases, siempre y cuando cumplan con las normas oficiales mexicanas y estén avalados por un laboratorio con acreditación en territorio nacional.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917015988-E1-2017

JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP 2018 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Punto o Partida	Pregunta	Respuestas
	<p>b. Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado</p> <p>c. Determinación de la masa</p> <p>d. Determinación de la densidad.</p> <p>e. Propiedad de los tenidos frente a la tracción</p> <p>f. Resistencia al rasgado.</p> <p>g. Determinación a la resistencia al humedecimiento</p> <p>h. Determinación de la solidez del color a la luz</p> <p>i. Determinación de la solidez del color al frote</p> <p>j. Determinación de la solidez del color al lavado domestico e industrial</p> <p>k. Determinación de la solidez del color al sudor.</p> <p>Lo anterior en virtud que dichas algunas normas no están acreditadas ni se hacen en México como el torque.</p> <p>8. ¿A que se refieren a la prueba del torque?</p> <p>9. En su caso solicito se permita la presentación de pruebas con normas mexicanas indicadas en la pregunta 7 del inciso a) a la l). ¿Se acepta?</p>	<p>8. En cuanto a la prueba del torque es una prueba de torsión en la tela en donde el tejido sigue la trayectoria de la tela en espiral, solicitamos esta prueba que nos ayuda a verificar que el tejido de la tela vuelva a su forma original o natural.</p> <p>9. Los licitantes podrán ofrecer las pruebas equivalentes a las pruebas solicitadas en bases, siempre y cuando cumplan con las normas oficiales mexicanas y estén avalados por un laboratorio con acreditación en territorio nacional.</p>
16.2 Propuesta técnica. Inciso R.-	10. Requieren se exhiban pruebas de laboratorio con los siguientes	10. Los licitantes podrán ofrecer las pruebas equivalentes a las pruebas

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP 2018 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Punto o Partida	Pregunta	Respuestas
<p>Renglón 3 pantalón.</p>	<p>métodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Composición de fibra bajo el método AATCC 20-2013/AATCC 20A-2014. • Estabilidad dimensional al lavado bajo el método AATCC 150-2012 donde el cambio dimensional no deberá exceder el 1%. • Torque bajo el método AATCC 179 METODO 2 OPCION 3-2012, dónde el torque original no deberá exceder el 1.5%. • Apariencia visual después de 3 lavados, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. • Peso de la tela bajo el método ASTM D3776/ASTM D3776M-09a. • Resistencia a la tracción bajo el método ASTM D5034-2009. • Resistencia al rasgado bajo el método ASTM D 1424-2009. • Resistencia a la formación de frisas bajo el método ASTM D3612/D3612M-16, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. • Soñidez de color al lavado después de 25 lavados bajo el método AATCC 61-2013, prueba no. 2A en las composiciones textiles primarias de la prenda (algodón/ poliéster) el valor nominal no deberá ser inferior a 4. • Soñidez de color a la luz bajo el método AATCC 16 opción 3-2014, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. <p>Sin embargo las normas o métodos a que se refieren todos hacen referencia a pruebas bajo normas extrajeras, violentando lo dispuesto en la Ley de Metrología y Normalización donde se exigen que se cumpla con las normas mexicanas, y al propio artículo 28 en su numera I de "LA LEY" donde se establece que los bienes deben ser nacionales. Por tanto solicitamos se refieran a que normas mexicanas equivale cada prueba que requieren, ya que finalmente en textiles las normas a cumplir son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Contenido de fibras b) Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado c) Determinación de la masa d) Determinación de la densidad. e) Propiedad de los tenidos frente a la tracción f) Resistencia al rasgado. g) Determinación a la 	<p>solicitadas en bases, siempre y cuando cumplan con las normas oficiales mexicanas y estén avalados por un laboratorio con acreditación en territorio nacional.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917015988-E1-2017

JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP 2018 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Punto o Partida	Pregunta	Respuestas
	<p>resistencia al humedecimiento</p> <p>h) Determinación de la solidez del color a la luz</p> <p>i) Determinación de la solidez del color al frote</p> <p>j) Determinación de la solidez del color al lavado domestico e industrial</p> <p>k) Determinación de la solidez del color al sudor.</p> <p>Lo anterior en virtud que dichas algunas normas no están acreditadas ni se hacen en México como el torque.</p> <p>11. ¿A que se refieren a la prueba del torque?</p> <p>12. En su caso solicito se permita la presentación de pruebas con normas mexicanas indicadas en la pregunta 7 del inciso a) a la l). ¿Se acepta?</p>	<p>11. En cuanto a la prueba del torque es una prueba de torsión en la tela en donde el tejido sigue la trayectoria de la tela en espiral, solicitamos esta prueba que nos ayuda a verificar que el tejido de la tela vuelva a su forma original o natural.</p> <p>12. Los licitantes podrán ofrecer las pruebas equivalentes a las pruebas solicitadas en bases, siempre y cuando cumplan con las normas oficiales mexicanas y estén avalados por un laboratorio con acreditación en territorio nacional.</p>
Partida 1.- Renglón 2.- Camisola	<p>13. La especificación en la totalidad de la camisola solicitada corresponde a una marca específica y no es nacional, violentando con esto lo dispuesto en el artículo 29 de "LA LEY" que dice: "no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir", y por tanto también se</p>	<p>13. El proveedor podrá ofrecer su producto, teniendo por entendido que la calidad deberá ser igual o mayor que las características del anexo técnico. Deberá apegarse a lo establecido en los puntos 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5 y 10.6 de las bases de licitación, así como a lo requerido en el "Anexo Técnico 1" de dichas bases.</p>

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

7
h

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917015988-E1-2017

JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP 2018 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Punto o Partida	Pregunta	Respuestas
	violenta lo dispuesto en el artículo 28 numeral I donde se establece que la licitación es nacional y por tanto los bienes deben estar producidos en México. Por lo que solicito se establezca el cumplimiento de normas oficiales o mexicanas por la prenda a presentar y se omita cualquier otra que no sea nacional. ¿Se acepta?	
	14. Actualmente existe mejoras en las telas, que incluso con mayor peso, ofrecen comodidad al usuario, no teniendo el peso específico que ustedes requieren. ¿Podemos presentar prendas elaboradas con la composición solicitada aunque de mayor peso?	14. No se acepta su propuesta, los requisitos solicitados en bases son de acuerdo a lo solicitado por el área técnica.
	15. ¿La tela será ripstop?	15. Es correcto, tela tipo ripstop.
	16. La tolerancia que marcan en la composición de la tela no es acorde a que establece la Ley de Metrología y Normalización ¿Se acepta que el rango de tolerancia sea del 5% de acuerdo a esta Ley?	16. No se acepta su propuesta, los requisitos solicitados en bases son de acuerdo a lo solicitado por el área técnica.
	17. ¿La marca de agua solicitada en la tela puede sustituirse por marca hecha a base de calor?	17. No se acepta su propuesta, los requisitos solicitados en bases son de acuerdo a lo solicitado por el área técnica.
	18. ¿La marca de agua puede sustituirse con sello de seguridad con tinta no visible pero verificarse con luz ultravioleta?	18. No se acepta su propuesta, los requisitos solicitados en bases son de acuerdo a lo solicitado por el área técnica.
	19. La marca de agua en tela es una especificación propia de un solo	19. No se acepta su propuesta, los requisitos solicitados en bases

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

8

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917015988-E1-2017

JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP 2018 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Punto o Partida	Pregunta	Respuestas
	fabricante, con esto, las especificaciones y el adquirir por lote están direccionando la licitación. Solicito por tanto reconsideren el tema de la marca de agua, el código QR y código de barras.	son de acuerdo a lo solicitado por el área técnica.
	20. ¿La prenda que se entregue como muestra deberá tener esta característica?	20. Es correcta su apreciación.
	21. ¿La muestra no llevará ningún logotipo o escudo? En el entendido de que no contamos con los dummies.	21. Las muestras físicas presentadas por los licitantes participantes, deberán contar con los sectores y reflectivos, solicitados en las especificaciones técnicas detalladas establecidas en el "Anexo Técnico 1" de las bases de licitación.
	22. ¿A que se refieren a código Quarry? ¿Será QR? Si es este último no se puede bordar en todo caso sería impreso. Favor de aclarar.	22. Es correcta su apreciación.
	23. ¿El código de barras podrá ser mediante transfer?.	23. No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo solicitado en las especificaciones técnicas detalladas establecidas en el "Anexo Técnico 1" de las bases de licitación.
	24. ¿La muestra llevará código QR y barras? ¿Qué información debe contener?	24. Un número que vaya en secuencia, Información de talla, modelo y tipo de prenda (camisa), de manera que se pueda identificar la pieza, sin repeticiones.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP 2018 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Punto o Partida	Pregunta	Respuestas
Partida 1.- Renglón 3.- Pantalón	25. La especificación en la totalidad del pantalón corresponde a una marca específica y no es nacional, violentando con esto lo dispuesto en el artículo 29 de "LA LEY" que dice: "no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir", y por tanto también se violenta lo dispuesto en el artículo 28 numeral I donde se establece que la licitación es nacional y por tanto los bienes deben estar producidos en México. Por lo que solicito se establezca el cumplimiento de normas oficiales o mexicanas por la prenda a presentar y se omita cualquier otra que no sea nacional. ¿Se acepta?	25. Los licitantes podrán ofrecer las pruebas equivalentes a las pruebas solicitadas en bases, siempre y cuando cumplan con las normas oficiales mexicanas y estén avalados por un laboratorio con acreditación en territorio nacional.
	26. Actualmente existe mejoras en las telas, que incluso con mayor peso, ofrecen comodidad al usuario, no teniendo el peso específico que ustedes requieren. ¿Podemos presentar prendas elaboradas con la composición solicitada aunque de mayor peso?	26. No se acepta su propuesta, los requisitos solicitados en bases son de acuerdo a lo solicitado por el área técnica.
	27. ¿La tela será ripstop?	27. Es correcto, tela tipo ripstop.
	28. La tolerancia que marcan en la composición de la tela no es acorde a que establece la Ley de Metrología y Normalización ¿Se acepta que el rango de tolerancia sea del 5% de acuerdo a esta Ley?	28. No se acepta su propuesta, los requisitos solicitados en bases son de acuerdo a lo solicitado por el área técnica.
	29. En el caso de presentar la	29. No se acepta su propuesta, los

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917015988-E1-2017

JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP 2018 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Punto o Partida	Pregunta	Respuestas
	<p>camisola y pantalón con la misma tela ¿podemos presentar una sola prueba de la tela?</p> <p>30. ¿La marca de agua solicitada en la tela puede sustituirse por marca hecha a base de calor?</p> <p>31. ¿La prenda que se entregue como muestra deberá tener esta característica?</p>	<p>requisitos solicitados en bases son de acuerdo a lo solicitado por el área técnica.</p> <p>30. No se acepta su propuesta, los requisitos solicitados en bases son de acuerdo a lo solicitado por el área técnica.</p> <p>31. Es correcta su apreciación.</p>
Partida 1.- Renglón 4.- Gorra	<p>32. Solicitan una serie de bordados y logos en la gorra, considero que es demasiada información ¿nos podrán exhibir una muestra de esta gorra?</p> <p>33. ¿La muestra en su caso deberá llevar los bordados y logos?</p>	<p>32. No es posible exhibir una muestra física, sin embargo en la Página de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, puede verificar los diseños.</p> <p>33. Las muestras físicas que presenten los licitantes deberán contener los bordados requeridos en el "Anexo Técnico 1" de las bases de licitación.</p>
General	<p>34. Indican que las tallas y grados serán entregados al licitante ganador ¿debemos por tanto cotizar los grados?</p> <p>35. ¿Los grados serán metálicos?</p> <p>36. ¿Los logos y escudos serán entregados también al ganador?</p> <p>37. ¿Las muestras se entregan sin ningún bordado?</p>	<p>34. Es correcta su apreciación</p> <p>35. Deberán ser bordados en hilo color plata metálico</p> <p>36. Es correcta su apreciación</p> <p>37. Las muestras físicas que presenten los licitantes participantes, deberán contar con los sectores y bordados, solicitados en las especificaciones técnicas detalladas establecidas en el "Anexo Técnico 1" de las bases de licitación.</p>

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917015988-E1-2017

JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP 2018 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

2.- GIRAMSA S.A. DE C.V.

	PROPUESTA TECNICA	RESPUESTA
Pregunta N° 1	LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE MENCIONA EN ÉSTE APARTADO, TANTO LAS DE IMPERMEABILIDAD (PROFECO) DEBERAN CONTAR CON LA VIGENCIA DE 1 AÑO COMO MÍNIMO? YA QUE POR SER UNA INSTITUCIONAL GUBERNAMENTAL EL TRÁMITE PARA LA ACTUALIZACIÓN DE VARIOS MESES, POR OTRO LADO LAS PRUEBAS DE RESISTENCIA DE LAS TELAS DEL CHALECO BALÍSTICO DEL LABORATORIO ACREDITADO, DEBERAN SER VIGENTES POR LO MENOS CON 3 MESES CON ANTERIORIDAD ¿SE ACEPTA?	EL PROVEEDOR PODRÁ ENTREGAR LAS PRUEBAS DE LABORATORIO CON LA VIGENCIA DE UN AÑO COMO MÍNIMO.

	CONDICIONES DE TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES. 11.3	RESPUESTA
Pregunta N° 2ª	LA CONVOCANTE MENCIONA QUE LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN UN PLAZO DE 30 DÁS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SOLICITO QUE CON EL FALLO, INDIQUEN LAS TALLAS DE LOS CHALECOS CORRESPONDIENTES, YA QUE SIN LAS TALLAS, ES IMPOSIBLE EMPEZAR A FABRICAR ¿SE ACEPTA?	LAS TALLAS DE LOS CHALECOS SE ENTREGARAN EN EL FALLO.

	DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PARA QUE EL ÁEA TECNICA VALIDE EL CHALECO. CC.	RESPUESTA
Pregunta N° 3	EN EL PUNTO NÚMERO CC. MENCIONA LA CONVOCANTE QUE DEBEMOS ANEXAR EL CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2008 PARA CHALECO Y PLACA VIGENTE COMO MÍNIMO DEL FABRICANTE, ¿SE ACEPTA PRESENTAR EL ISO MAS RECIENTE QUE ES EL ISO 9001:2015 PRESENTARLO TAMBIEN CON SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL Y QUE AVALE LA FABRICACIÓN Y VENTA DE CHALECOS BLINDADOS, PLACAS BALÍSTICAS Y OTRAS PRENDAS BLINDADAS?	El proveedor podrá presentar el ISO 9001:2008 y/o ISO 9001:2015 toda vez que ambos están vigentes.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917015988-E1-2017

JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP 2018 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

	MUESTRA	RESPUESTA
Pregunta N° 4	MENCIONA LA CONVOCANTE QUE SE PRESENTARÁ MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES OFERTADOS, Y DE LA TALLA QUE DESEEMOS, LA MUESTRA LLEVARÁ LOGOTIPOS?	Es correcta su apreciación.

3.- PMT PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY S.A. DE C.V.

1.- Solicitan entrega de los bienes de 30 días hábiles, a partir de la notificación del fallo.

¿Solicitamos se amplíe el tiempo de entrega a 45 días hábiles, a partir de la entrega de tallas?

RESPUESTA: ESTA PREGUNTA YA FUE CONTESTADA EN LA PREGUNTA CINCO DEL LICITANTE NIC HANDEL, S.A. de C.V.:

2.- Anexo i partida 2 Chalecos y placas balísticas

Solicitan presentar reporte de laboratorio del material de cobre del panel balístico

¿Solicitamos que dicho reporte se expedido por un laboratorio certificado?, así mismo quisiéramos que se aclarara en relación a la PROFECO ya que este organismo no expide dicho reporte de laboratorio.

RESPUESTA: SE ACLARA AL LICITANTE QUE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO LA PUEDE EXHIBIR POR EL LABORATORIO QUE ELIJA, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN).

3 Anexo i partida 2 Chalecos y placas balísticas

Solicitan que certificado que acredita el proceso de fabricación de prendas blindadas bajo el sistema de aseguramiento de calidad ISO 9001:2008 para chalecos blindados, placas balísticas y otras prendas blindadas.

¿Solicitamos de la manera más atenta que el documento que se está solicitando ISO 9001:2008 sea exclusivamente para chalecos y placas balísticas (no genéricos), en virtud de que éstos son los bienes a adquirir?

RESPUESTA: PUEDEN EXHIBIR EL ISO 9001:2008 O EL ISO 9001:2015 INDISTINTAMENTE MIENTRAS ESTÉN VIGENTES, QUE AVALEN LA FABRICACIÓN DE CHALECOS BLINDADOS, PLACAS BALÍSTICAS Y OTRAS PRENDAS BLINDADAS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917015988-E1-2017

JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP 2018 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

4.- ¿Preguntamos respetuosamente si podrán participar en esta licitación las empresas fabricantes de los productos a ofertar, que se encuentren suspendidos actualmente en la Certificación de cualquiera de sus modelos ante la NIJ por seguridad de la convocante y del usuario?

RESPUESTA: PODRAN PARTICIPAR TODAS LAS EMPRESAS CUYO MODELO A OFERTAR NO ESTE SUSPENDIDO EN EL MOMENTO DE APERTURA Y DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO Y QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ESTE MOMENTO, YA QUE SI HABLAMOS DE IRRETROACTIVIDAD DE LA LEY ESTARÍAMOS VIOLANDO UN PRECEPTO CONSTITUCIONAL. ART 14. Y MIENTRAS LOS LICITANTES NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PBLICO, PODRÁN PARTICIPAR LIBREMENTE SIN RESTRICCIÓN LEGAL ALGUNA.

5.- Anexo I

Solicitan chaleco nivel III-A y Placa balística nivel IV, atentamente solicitamos presentar por parte del fabricante como requisito indispensable el certificado específico que acredite que el proceso del fabricante del chalecos antibalas y placas balísticas bajo el sistema de aseguramiento de la calidad ISO 9001-2008/BA 9000-2012, este certificado avala el proceso de fabricación y ensamble para estos productos.

RESPUESTA: no se acepta su propuesta.

6.- En el punto 10.2 de notas adicionales

Se menciona en este punto que la adjudicación será por partida ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: es correcta su apreciación

4.- ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V.

ADMINISTRATIVA

PUNTO 10.21 SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE EL PUNTO 10.2 DICE QUE LA ADJUDICACION ES POR PARTIDA AL LICITANTE O A LOS LICITANTES SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE LE SUGIERA A LA CONVOCANTE QUE LA ADJUDICACION SEA POR RENGLON YA QUE PUEDE SER MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO YA QUE PUDIERA SER QUE ALGUN LICITANTE TENGA MEJOR OPCIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917015988-E1-2017

JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP 2018 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

RESPUESTA: ESTA PREGUNTA YA FUE CONTESTADA EN LA PREGUNTA TRES DEL LICITANTE NIC HANDEL, S.A. de C.V.:



PUNTO 10.5 SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LAS NORMAS SE PRESENTARA EN ORIGINAL O PUEDE SER COPIA CERTIFICADA Y CON QUE FECHA SERIA

RESPUESTA deberá considerar lo establecido en el punto 16.2 inciso P,Q,R,T y GG de las bases de licitación.

PUNTO 11.3 SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE SI SE PUEDE EXTENDER EL PLAZO DE ENTREGA EN 45 DIAS NATURALES

RESPUESTA: ESTA PREGUNTA YA FUE CONTESTADA EN LA PREGUNTA CINCO DEL LICITANTE NIC HANDEL, S.A. de C.V.:



PUNTO 18.1 MUESTRA SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LAS MUESTRAS SE PRESENTARAN CON LOGOS BORDADOS DIRECTO A LA PRENDA O SE PUEDE PRESENTAR LOS LOGOS POR SEPARADO EN FORMA DE PARCHE COMO TESTIGO

RESPUESTA: Las muestras físicas presentadas por los licitantes participantes, deberán contar directo a la prenda con los sectores, reflectivos y bordados, solicitados en las especificaciones técnicas detalladas establecidas en el "Anexo Técnico 1" de las bases de licitación.



PUNTO 30.1 ANTICIPO SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE SI EL ANTICIPO SE PUEDE DAR EL 50%

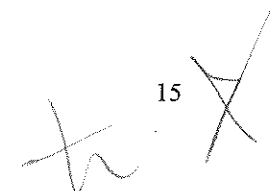
RESPUESTA: No se acepta propuesta, deberá apegarse a lo establecido en el punto 30.1 de las bases de licitación.



TECNICA

REGLON 1 BOTA: LAS ESPECIFICACION TECNICA QUE SOLICITA SON ESPECIFICAMENTE DE UNA MARCA SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE SI TENDRA QUE OFERTAR ESA MISMA MARCA DE BOTA O SE PODRA OFERTAR OTRA BOTA CON DIFERENTES ESPECIFICACIONES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917015988-E1-2017

JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP 2018 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

RESPUESTA: El proveedor podrá ofrecer su producto, teniendo por entendido que la calidad deberá ser igual o mayor que las características del anexo técnico. Deberá apegarse a lo establecido en los puntos 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5 y 10.6 de las bases de licitación, así como a lo requerido en el "Anexo Técnico 1" de dichas bases.

REGION 2 CAMISOLA: LAS ESPECIFICACION TECNICA QUE SOLICITA SON ESPECIFICAMENTE DE UNA MARCA SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE SI TENDRA QUE OFERTAR ESA MISMA MARCA DE CAMISOLA O SE PODRA OFERTAR OTRA CAMISOLA CON DIFERENTES ESPECIFICACIONES

RESPUESTA: El proveedor podrá ofrecer su producto, teniendo por entendido que la calidad deberá ser igual o mayor que las características del anexo técnico. Deberá apegarse a lo establecido en los puntos 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5 y 10.6 de las bases de licitación, así como a lo requerido en el "Anexo Técnico 1" de dichas bases.

REGION 3 PANTALON: LAS ESPECIFICACION TECNICA QUE SOLICITA SON ESPECIFICAMENTE DE UNA MARCA SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE SI TENDRA QUE OFERTAR ESA MISMA MARCA DE PANTALON O SE PODRA OFERTAR OTRA PANTALON CON DIFERENTES ESPECIFICACIONES

RESPUESTA: El proveedor podrá ofrecer su producto, teniendo por entendido que la calidad deberá ser igual o mayor que las características del anexo técnico. Deberá apegarse a lo establecido en los puntos 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5 y 10.6 de las bases de licitación, así como a lo requerido en el "Anexo Técnico 1" de dichas bases.

5.- CRIMELAB S.A DE C.V.

En relación a lo expresado en el punto 18.2 para la partida 2: Se realizará la prueba balística ante notario por lo que se le solicita al proveedor entregar muestra física del chaleco balístico nivel III-A, así como las placas balísticas posterior y delantera de nivel IV, (los licitantes no podrán estar presentes en la prueba balística por cuestiones de seguridad).

Debido a la naturaleza de las pruebas se solicita respetuosamente a la convocante permitir la participación de los licitantes a fin de observar el proceso de evaluación de las muestras de la partida 2 para los chalecos anti balas y placas balísticas, toda vez que para el tren de pruebas de evaluación se realice con las mismas condiciones y que sean las correspondientes al nivel balístico III-A en los chalecos y nivel IV para las placas, ya que las variables de cantidad y tipo de pólvora, material y/o tipo de proyectil, calibre de la bala y/o proyectil pudieran afectar el resultado, presentar información errónea sobre la resistencia de los chalecos anti balas y placas balísticas o su desempeño, dando oportunidad al licitante, aclarar dicha evaluación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917015988-E1-2017

JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP 2018 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

RESPUESTA: No se acepta, ya que esta Comisión cuenta con el personal para realizar la prueba balística además se resalta que habrá un fedatario público para avalar que la prueba se haga conforme a ley

Las respuestas a las solicitudes de aclaración fueron otorgadas por el área técnica de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, bajo su más estricta responsabilidad.

Se contestan todas las preguntas formuladas en el evento celebrado por motivo de la junta de Aclaraciones, consultando a los licitantes que si las respuestas a sus cuestionamientos fueron otorgadas con claridad y precisión, quienes respondieron afirmativamente, manifestaron no tener dudas o cuestionamientos que hacer a las bases, así como ninguna objeción respecto a este acto. De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Finalmente, se informa que el acto de **Entrega de muestras y Presentación y Apertura de proposiciones** se llevará a cabo el día **2 de Mayo** a las **13:00 horas**, en las instalaciones de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en **Calle Gutenberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000**, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún participante, de conformidad con el artículo 35 de la Ley.

Así mismo y con la finalidad de agilizar el acto de entrega y apertura de las propuestas, se solicita a los licitantes, que adicionalmente a la propuesta técnica y económica debidamente requisitadas y solicitadas de acuerdo a las bases de la presente licitación, presenten en medio magnético (USB o CD), en formato PDF y en formato de WORD las propuestas técnica y económica.

Aclarando que el documento válido en el presente procedimiento será el documento impreso que presenten en la propuesta técnica y económica.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en la Dirección General de la Unidad de Procesos para la adjudicación de Contratos, ubicada en Jardín Juárez anexo edificio Bellavista 4to piso despacho 401 Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminada esta junta, siendo las quince horas con cincuenta minutos del día 25 de Abril del año 2018.


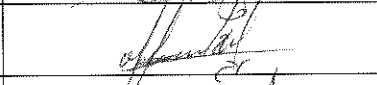
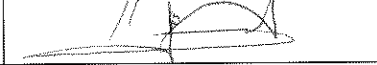
Esta Acta consta de 19 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917015988-E1-2017


JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP 2018 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

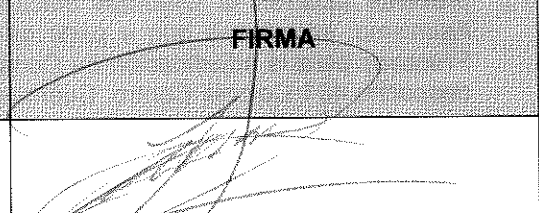
POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES:

	NOMBRE DE LA EMPRESA Y	FIRMA
1	GIRAMSA S.A. DE C.V. C. Tannia Vannesa Cruz Guerra.	
2	PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY S.A. DE C.V. C. Miguel Ángel Guzmán Juárez	
3	BELUGA SOLUTION, S.A. DE C.V. C. Eduardo de Sandoval Bautista.	

SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L. en C. Maria del Pilar Toledo Bustamante	Dirección de Licitaciones	

POR LA CONSEJERÍA JURÍDICA

NOMBRE	AREA	FIRMA
Lic. Ramiro Omar Cervantes Ferrer	Consejería Jurídica	

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO

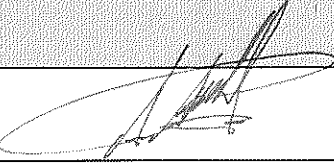
ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

18 

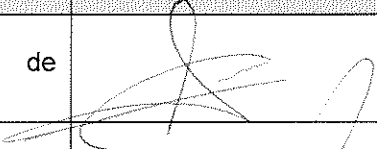
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917015988-E1-2017

JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP 2018 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. Andrés Zagal Campuzano	Secretaría de la Contraloría	

POR EL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Nadia Tapia Galindo	Dirección de Adquisiciones	
C. Jorge Alejandro Ocampo Galindo	Dirección General de Policía Preventiva Estatal	

----- FIN DEL ACTA -----

4
7

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos